

Bases y condiciones “Experiencia Regional”

PRIMERO: CONTENIDO DE LA PROMOCION Y ANTECEDENTES GENERALES.

Banco Regional S.A.E.C.A., en adelante “El Organizador” dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad, realizará una promoción para los clientes poseedores de tarjetas de crédito emitidas por El Organizador incluidas las afinidades, excluyéndose las tarjetas empresariales, Goumert Card, Móvil Card y Productivas consistente en un sorteo de paquete de viajes para 2 personas a “NEW YORK” con pasaje y viático, entre los clientes que hayan realizado sus compras exclusivamente en comercios que se encuentren registrados en Bancard, durante la vigencia de la promoción. Las Bases y Condiciones de esta promoción, en adelante la “Promoción” se encuentra a disposición del público en general en el domicilio de Banco Regional S.A.E.C.A. ubicado en Carlos Antonio López 1348 de la ciudad de Encarnación-Paraguay. Al mismo tiempo se encuentran publicadas en la página oficial del banco en Facebook: (<https://www.facebook.com/BancoRegionalPY>) y Web: (<https://www.regional.com.py/personas/beneficios.html>).

SEGUNDO: PARTICIPANTES.

Participan en esta Promoción todas las personas físicas, titulares y adicionales de tarjetas de crédito emitidas por El Organizador, incluidas las afinidades, excluyéndose las tarjetas empresariales, Goumert Card, Móvil Card y Productivas en adelante “Tarjetas” que realicen compras locales entre el **4 de Noviembre** de 2021 al **31 de Enero 2022** (inclusive), en adelante “Periodo de la Promoción”, exclusivamente en comercios que se encuentren registrados en Bancard en adelante el “Participante”, no aplican débitos automáticos ni compras en el exterior.

TERCERO: FORMA DE PARTICIPAR Y OPERATIVA DE LA PROMOCION.

El “Participante” que realice la compra con sus tarjetas de crédito Regional durante el periodo de la promoción generará cupones electrónicos para participar del sorteo. El/Los cupón/es será/n generado/s una vez que se realicen las compras en los comercios detallados previamente. Las compras a partir de Gs. 100.000 con tarjetas de crédito Regional Clásica, Gold y Platinum, generarán a un cupón electrónico, y las compras a partir de Gs. 100.000 con tarjetas de crédito Regional Infinite generarán doble cupón electrónico con cada compra. Los participantes formarán parte del sorteo sin tener que llenar cupones.

CUARTO: PREMIOS.

El premio consistirá en un viaje para 2 personas (1 ganador) a “NEW YORK” e incluye:

- 2 tickets aéreos vía Copa Airlines (que cuente con disponibilidad) ida y vuelta en clase económica para dos personas viajando juntas con todas las tasas e impuestos incluidos.
- Viáticos para 2 personas
- Los traslados aeropuerto / hotel / aeropuerto.

Los tickets aéreos, deberán ser entregados en la oficina de Copa Airlines. El premio debe ser utilizado hasta el 31 de diciembre de 2022 indefectiblemente con fechas sujetas a disponibilidad. Excepto en el período de las siguientes fechas: 15 de Junio al 31 de agosto, Acción de gracias en Estados Unidos, Fiestas Patrias en Panamá (31 de octubre a 06 de noviembre), Carnavales, Semana Santa y desde el 01 de diciembre hasta 31 de enero.

Una vez confirmada la fecha del viaje por parte del ganador, las penalidades por cualquier cambio correrán por cuenta del pasajero. No están incluidos los cargos extras como servicio a la habitación (Room Service) lavandería, frigobar, llamadas, wifi, spa, propinas, late check out, etc. No están incluidos los cargos de Resort Fee o impuesto al turismo que son generados por el hotel a abonar en destino al momento del check out.

El premio no podrá ser transferido en lo que respecta a los derechos y acciones del mismo. En caso de no ser utilizado o no show (no presentarse en el aeropuerto para el viaje), el premio se pierde en su totalidad. La documentación necesaria para el viaje (pasaporte) y vacunación requerida corren por cuenta de los pasajeros.

El sorteo se realizará el 4 de febrero de 2022 a las 15:00 horas en las Oficinas del Organizador ubicadas en Papa Juan XXIII esq. Cecilio Da Silva ante la presencia de un Escribano Público. En dicho sorteo se realizará la elección de 1 ganador titular y 2 suplentes. Los ganadores suplentes serán asignados como ganador titular si el ganador titular no puede ser acreedor por alguna restricción definida en el punto Sexto.

QUINTO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.

La Promoción se encontrará vigente durante todo el período comprendido entre el 04 de Noviembre de 2021 al 31 de enero de 2022, participando por tanto todos los clientes que hayan realizado compras durante este periodo

SEXTO: RESTRICCIONES.

No podrán participar en la Promoción, quedando expresamente excluidas/os:

- 1) Los titulares y adicionales de la tarjeta de crédito que tengan el carácter de trabajadores dependientes del Organizador, sus hijos y cónyuges. Tampoco podrán participar las personas que cuenten con una tarjeta de crédito con afinidad Funcionario de Banco Regional.
- 2) Los titulares y adicionales de tarjetas de crédito emitidas fuera de Paraguay.
- 3) Personas que se encuentren con una mora igual o superior a 60 días con EL Organizador al momento de realizarse el sorteo final.

4) Si resultase ganadora una persona prófuga o con causas pendientes con la justicia paraguaya, el sorteo de este premio será anulado y se procederá al llamado del primer ganador suplente para la entrega del premio respectivo.

En caso de resultar ganador alguna de las personas que se encuentran excluidas de la Promoción durante el sorteo, las cuales fueron señaladas precedentemente, éstas perderán su derecho a recibirlo o deberán restituirlo, en su caso, procediéndose a otorgar al primer suplente y así posteriormente al segundo suplente si así lo requiriese.

SÉPTIMO: CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

El nombre del ganador será publicado en la página oficial del banco en Facebook: (<https://www.facebook.com/BancoRegionalPY>) y será informado vía telefónica o por cualquier otro medio. El potencial ganador tendrá 3 días corridos a partir de la fecha de publicación y aviso para aceptar el premio y las bases y condiciones del presente sorteo; fenecido este plazo, no tendrá derecho a ningún tipo de reclamo y los premios serán otorgados al primer ganador suplente, si este último no confirmase luego de transcurrido el plazo arriba detallado el premio quedaría para el segundo ganador suplente, en caso que éste tampoco confirme en el plazo detallado el premio será donado a una entidad de beneficencia a ser definida por la Comisión Nacional de Juegos de Azar (CONAJZAR) . El ganador deberá confirmar fecha de viaje por escrito a Copa Airlines con 60 días de anticipación y gestionar la coordinación general directa y exclusivamente con Copa Airlines: Capitán Nudelman Asunción. Tel: 595 971620400.

En caso de aceptación del premio y de las bases y condiciones del presente sorteo por parte del Participante, queda formalmente El Organizador autorizado sin limitación de tiempo ni de ninguna otra especie, para que tanto los datos personales del titular o adicional de la tarjeta de crédito, como su(s) foto(s), grabaciones de video o audio, imagen, declaraciones verbales o escritas, u otros similares que sean efectuadas o tomadas antes, durante o después de la entrega del premio objeto de la Promoción sean usados por El Organizador, su Agencia Publicitaria y/o Agencia de Medios para fines promocionales o publicitarios, sin derecho a obtener reconocimiento, compensación o retribución de ninguna clase por dicho uso. Igualmente deberá autorizar expresamente al Organizador para que divulgue sin limitación de tiempo ni de ninguna otra especie, sus datos, nombres e imágenes como favorecido por el premio otorgado en virtud de la Promoción.

La autorización previa de parte del Participante, en los términos señalados en el párrafo anterior, será condición esencial para poder recibir el premio objeto de esta Promoción. Si el Participante de esta Promoción se negare a otorgar la autorización señalada precedentemente o no estuviere de acuerdo con lo señalado en la presente cláusula, perderá automáticamente y en forma inmediata su derecho al premio, sin posterior responsabilidad de ningún tipo para El Organizador, debiendo, en el evento que el premio hubiere sido entregado, proceder a su inmediata devolución.

OCTAVO: RESPONSABILIDAD

La responsabilidad del Organizador se limita única y exclusivamente a la entrega del premio objeto de la presente promoción. Dicha entrega se realizará en el lugar indicado por el Organizador.

El ganador, no tendrá derecho a reclamar al Organizador por vicios ocultos o posibles fallas o deficiencias del premio obtenido, sino que deberá dirigirse en contra de la empresa proveedora del servicio o producto.

A su vez, El Organizador no es responsable por los accidentes, perjuicios directos e indirectos que pudieren sufrir el ganador del premio o quienes hagan uso de él.

Igualmente la participación en esta Promoción, no le otorga derecho alguno ni faculta al Participante para usar, ni disponer de manera alguna las patentes, licencias de marcas comerciales o propiedad intelectual del Organizador o de sus sociedades relacionadas.

El Participante exime de toda responsabilidad y expresamente renuncia a cualquier derecho y desiste de toda acción que eventualmente y de acuerdo a cualquier legislación correspondiere a él, a sus representantes legales y a sus herederos o causahabientes, contra.

El Organizador, con motivo de su participación en esta Promoción o del premio obtenido. Los premios son detallados anteriormente y no están sujetos a ningún tipo de cambio o canje por parte de los organizadores.

NOVENO: Disposiciones varias

Estas cláusulas de condiciones forman parte del Reglamento de la Campaña “Experiencia Regional” y los participantes por el solo hecho de aceptar los premios dan como reconocidas y aceptadas las mismas. Por la sola circunstancia de registrarse la Transacción durante la vigencia de la Promoción se entiende que el Participante conoce, comprende y acepta completamente las Bases de esta Promoción y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a su participación y premiación en la misma, sin que por motivo alguno le este permitido reclamar posteriormente su desconocimiento.

DECIMO: Competencia

A todos los efectos legales emergentes de las presentes bases y condiciones, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la jurisdicción civil y comercial de la ciudad de Encarnación.

Banco Regional S.A.E.C.A.

RUC: 80020981-8

Carlos Antonio López Nro. 1.348, Encarnación - Paraguay

info@regional.com.py

Contact Center : (071) 219-1000 / (0800) 11 1800.